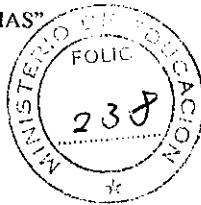




Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

2111



BUENOS AIRES, 29 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 4675/07 (9 anillados) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICO-FORENSES, conforme a la Resolución del Rector N° C-08/08, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS-FORENSES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

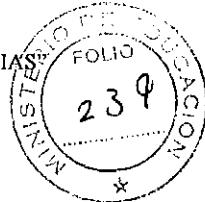
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 532/02 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 269 del 9 de junio de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

2111
PA
238



Ministerio de Educación

2111

RESOLUCIÓN N°

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICO-FORENSES, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICO-FORENSES a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Posgrado según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al

Gu.

Pa

22/10/2008



Ministerio de Educación

inicio de las actividades académicas. En caso de obtener acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 269 del 9 de junio de 2008.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N°

2111

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

2111

RESOLUCION N°



A N E X O

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado

TÍTULO: MAGISTER EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS-FORENSES

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado universitario de carreras de cuatro (4) años o más de duración, a saber: Abogado, Médico, Sociólogo, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Psicología, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Psicopedagogía u otras disciplinas afines.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carácter	Modalidad	Carga Horaria Total

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Problemas Actuales en Psicología y Psicopatología Forense	Obligatoria	Seminario	24
2	Criminología	Obligatoria	Asignatura	24
3	Nociones de Derecho Penal y Procesal Penal	Obligatoria	Seminario-taller	24
4	Ánalysis de los Sistemas Penitenciarios	Obligatoria	Taller	12
5	Victimología: La Víctima y el Conflicto Penal	Obligatoria	Taller	12
6	Actividades Presenciales de Formación	Optativa	Asignatura	50

Segundo Cuatrimestre

7	Instituciones del Campo Penal: Prácticas y Discursos	Obligatoria	Seminario	12
8	Clínica Forense de Familias	Obligatoria	Asignatura	24
9	Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	Obligatoria	Asignatura	24
10	Violencia Familiar	Obligatoria	Asignatura	24
11	Actividades Presenciales de Formación	Optativa	Asignatura	50

SEGUNDO AÑO

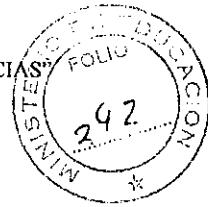
Primer Cuatrimestre

12	Metodología de la Investigación	Obligatoria	Seminario-taller	36
13	Criminalística	Obligatoria	Seminario	12
14	Psiquiatría Forense y Medicina Legal	Obligatoria	Seminario	24

*Su.
d
DT*



2111

*Ministerio de Educación*

RESOLUCION N°

Cód.	Asignatura	Carácter	Modalidad	Carga Horaria Total
------	------------	----------	-----------	---------------------

15	Control Social y Sistemas Punitivos	Obligatoria	Seminario	12
16	Psicopatología de los Procesos Tóxicos y Traumáticos	Obligatoria	Seminario	12
17	Actividades Presenciales de Formación	Optativa	Asignatura	50

Segundo Cuatrimestre

18	Control Social Informal y Medios de Comunicación	Obligatoria	Seminario	12
19	Delito y Transgresión	Obligatoria	Seminario-taller	12
20	Actividades Presenciales de Formación	Optativa	Asignatura	50
21	Actividades Presenciales de Formación	Optativa	Taller	50

OTRO REQUISITO:

- **Tesis de Maestría**

Total de horas presenciales mínimas: 550 horas

Total de horas de tutorías: 250 horas

Total de Horas de Trabajo Final: 250 horas

Total de horas de estudio e investigación: 450 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1500 Horas**LISTADO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE CARÁCTER OPTATIVO**

- Nuevas Formas de Criminalidad
- Adolescencia en Riesgo
- Sistemas Penales y Derechos Humanos
- Historia del Pensamiento Criminológico y Psiquiátrico
- El Delito y la Cuestión del Género
- Adicciones y el Dispositivo Judicial
- Sociología de la Delincuencia
- Delito y Medios de Comunicación
- Seminario de Ética Aplicada
- Migraciones, el Crimen y Política Delictiva Internacional
- Derecho y Procedimiento Penal
- Los crímenes Internacionales y Transnacionales
- Derecho Multicomparado al Nivel de la Comunidad
- Psicología Judicial
- Las Actividades de los Organismos Internacionales en la Criminología (ONU y la Junta de Europa)



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

2111

- Política y Planificación para Enfrentar la Delincuencia
- Elementos de Medicina Forense y la Legislación Sanitaria Comparada
- Técnicas de Intervención Social
- Penalística de la Medicina Forense
- Penalística de Psicopatología Forense
- Criminología Clínica
- Civilística de Psicopatología Forense
- Civilística de la Medicina Forense
- La Sociología del Derecho
- Psicobiología
- Psicología Social
- Psiquiatría Infantil
- Estadística Aplicado a la Búsqueda
- Alcoholismo y Afición de Drogas
- Sexología Judicial
- Psicoterapia Individual y de Grupo
- Antropofenomenología, Deontología Sanitaria
- Hospicio Psiquiátrico Judicial
- Criminogénesis en el Internet
- Cyberterrorismo (Perfil)
- Criminigénesis y Medios de Comunicación de Masa
- Mass Media de Comunicación
- Terapia en la Desviación
- Farmacología
- Internet y Pedofilia
- Medicina Penitenciaria
- Mass Media y Realidad: la Creatividad, Amplificación y Deformación de las Noticias
- Mass Media y Condicionamiento de la Creencia Libre del Juez, Psicografología
- Filicidio
- Elaboración de Perfiles Criminológicos (Profiling)

ABD.

PL
AS
BS